DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 7 de Junio de 2021

Quienes suscriben (M.A.I.) Arnoldo Wiens Durksen, con C.I.N° 803838 y (Coordinador del proyecto) Hugo Arce Palma con C.I.N° 900.730 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	818
NOMBRE DEL PROYECTO:	OBRA MEJORAMIENTO DE CAMINOS DEPARTAMENTO DE MISIONES
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Llamado MOPC Nº 200/2019. ID 355.468. Pavimentacion Asfaltica Lote 1 – Tramo: Yabebyry – Santa Rita Lote 1 (0+000-18+000)
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	153.938.536.294
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	32.127.423.402
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	39.497.626
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	57.292.426.589

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa:
1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO **MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
A015906

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Jefe
DAF - MOPC

78 (Setenta y tres)